

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-SBCH.

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DE 300 ML DEL DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LABAYEQUE”.

En la ciudad de Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 12.10 horas del día lunes 17 de julio del año 2023, se reunió en comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 057-2023-GG-SBCH, **Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona (Presidente)**, **Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez (Primer Miembro)**, **Abg. Carlos Emilio Heredia Tiparra (segundo miembro)**, para llevar a cabo de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del proceso de selección CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-SBCH.

Acto seguido se procede a verificar a los postores inscritos para el presente proceso, siendo los siguientes:

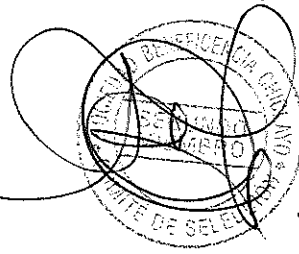
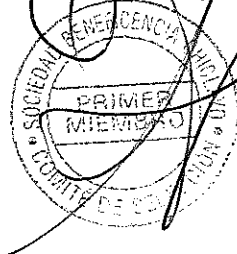
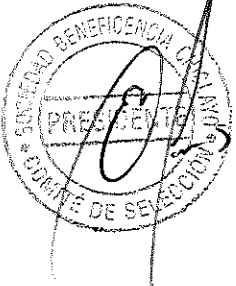
- DJA CONSTRUCTORA & CONSULTORIA E.I.R.L.
- CIMACH INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.
- APOLO CERNA LABY HELENN
- CONSTRUCTORA VIRGEN MARIA ROSA MISTICA E.I.R.L.
- BENACORP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

Asimismo, se procede a verificar quienes presentaron ofertas físicas por mesa de partes, verificando lo siguiente:

- **CONSORCIO TQM, integrado por las empresas CIMACH INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C** con RUC N° 20600788265 Y **CONSTRUCTORA & CONSULTORA INPERA S.A.C.** con RUC N° 20560168994.
- **CONSORCIO EL CARMEN, integrado por las empresas BENACORP INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.** con RUC N° 20606472674 y **SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC N° 20600078551.

Posteriormente se procede a verificar el contenido de las ofertas para su admisibilidad verificando lo siguiente:

Postor **CONSORCIO TQM**, verificada la propuesta del postor se evidencia que de acuerdo a las bases en la página **23 en el ITEM 1.1.13 MEDIO AMBIENTE**, indica que el postor de forma obligatoria en su propuesta y como cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, el postor presentara una



declaración jurada de utilizar de manera correcta la armonía del medio ambiente para no generar focos de contaminación, debiendo adjuntar plan de manejo a utilizar. En consecuencia, **NO SE ADMITE LA PROPUESTA** por no presentar la declaración jurada de medio ambiente y el plan de manejo a utilizar.

El postor **CONSORCIO EL CARMEN**, se verifica que presenta las declaraciones juradas exigidas en las bases de la convocatoria y declaración jurada de cumplimiento con el medio ambiente y el plan de manejo a utilizar, por lo tanto, la oferta se considera **ADMITIDA**, procediendo a su calificación.

Posteriormente el comité de selección procede a evaluar la propuesta económica y factores de evaluación del **CONSORCIO EL CAMEN**, verificando que cumple con la **EXPERIENCIA** en la **especialidad**.

Con respecto a la PROPUESTA ECONOMICA el postor oferta su propuesta en **S/ 499,936.84 (CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS y 84/100 soles**, dentro de los límites del valor referencial establecido en las bases y la absolución de consultas del procedimiento de selección.

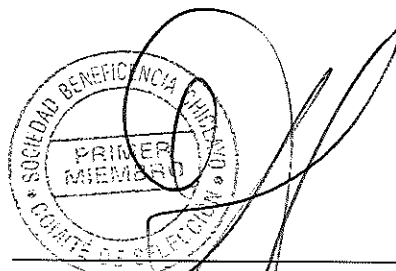
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por tanto, el comité de selección OTORGA la buena pro al **CONSORCIO EL CARMEN** integrado por las empresas BENACORP INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. y SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. por el monto **S/ 499,936.84 (CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS y 84/100 soles**.

Siendo las 13:10 horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



Abg. Edgar Emerson Adrianzén Saona
PRESIDENTE



Ing. Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez
PRIMER MIEMBRO



Abg. Carlos Emilio Heredia Tiparra
SEGUNDO MIEMBRO